



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00012896- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00012896- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) en orden a la necesidad de contar con la auditoría externa de los estados contables del Organismo correspondientes a los períodos finalizados al 31/12/2019 y 31/12/2020, de acuerdo a las normas contables y de auditoría vigentes; el Organismo requirió a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2020 (IF-2020-00018843-ERAS-DPYC#ERAS), que presupuestara dichos servicios de auditoría.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante ME-2020-00017224-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 30 de septiembre de 2020 conforme lo dispuesto en el artículo 18° del del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución N° 39 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria.

Que, en tales términos, por correo electrónico de fecha 26 de octubre 2020, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) mediante NOTA N° 164/20-AG02 (IF-2020-00018950-ERAS-DPYC#ERAS) remitió su propuesta de servicios profesionales para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos de los indicados años 2019 y 2020.

Que, luego, por correo electrónico de fecha 15 de diciembre 2020 de la indicada AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), se recibió la Nota N° 210/20- AG02 (IF-2020-00021920-ERAS-DPYC#ERAS) y el convenio a suscribirse con su presupuesto que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).

Que el presente proceso se encuadra en la modalidad establecida en el artículo 10.5 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución N° 39 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 18 de mayo

de 2018 (B.O. 22/05/18), y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10 de fecha 7 de julio de 2020 (RESFC-2020-10-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 15/07/20).

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que se cuenta con disponibilidad financiera para atender a la erogación de que se trata; prestando asimismo conformidad a la propuesta en su carácter de área requirente.

Que conforme a lo expuesto corresponde aprobar la contratación directa con la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); ello de conformidad con lo establecido en su propuesta de servicios profesionales y en el convenio que se adjunta como Anexo (IF-2020-00022678-ERAS-ERAS) a la presente resolución, por un importe de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), a ser abonados en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), pagaderas la primera con la firma del citado convenio y la segunda al inicio de las tareas de auditoría y las restantes con la entrega de los respectivos informes del auditor, con vencimiento a los 10 (DIEZ) días de la fecha de presentación de la factura, previa certificación del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45.2 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria; ello de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10.5, 11, 15 y concordantes del mencionado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación directa con la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) para realizar la auditoría de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), ello de conformidad con lo establecido en su propuesta de servicios profesionales y en el convenio que se adjunta como Anexo (IF-2020-00022678-ERAS-ERAS) a la presente resolución, por un importe de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), a ser abonados en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), pagaderas la primera con la firma del citado convenio y la segunda al inicio de las tareas de auditoría y las restantes con la entrega de los respectivos informes del auditor, con vencimiento a los 10 (DIEZ) días de la fecha de presentación de la factura previa certificación del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS conforme lo prescripto por el artículo 45.2 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria; ello de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10.5, 11, 15 y concordantes del citado reglamento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) y tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y cumplido, archívese.

Aprobado por Acta de Directorio N° 9/20